

DEDUCE EJECUCION DE SENTENCIA – RESERVA ACTUALIZACION.-

Sr. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 1ª NOM.-

JUICIO: CASTRO CINTYA VANESA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR DE EDAD CASTRO MARIANO ALEXANDER c/ INGENIO AGUILARES S.A. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 56/15

CRISTIAN IVAN FERNANDEZ, en el carácter actuante de autos, a V.S. con debido respeto digo:

Atento que se encuentra firme la sentencia de fecha 30/10/2020, vengo por el presente a iniciar Ejecución de Sentencia, en contra de los demandados INGENIO AGUILARES y ENERGIAS SUSTENTABLES S.A., por la suma de \$ 214.000 (pesos doscientos catorce mil), con más gastos, intereses y costas hasta su efectivo pago.

Al ser valores históricos, los montos fijados en dicha sentencia, formulo reserva de realizar las actualizaciones en la etapa oportuna.

PETITORIO:

- 1) Por iniciado el presente incidente de Ejecución de Sentencia.
- 2) Se tenga por formulada la reserva de actualizaciones.
- 3) Se libre mandamiento de intimación de pago a la demandada – **en el domicilio constituido** - hasta cubrir el capital adeudado, más acrecidas, gastos y costas.-

JUSTICIA.-

Dr. CRISTIAN IVAN FERNANDEZ
ABOGADO
MP 700 040 015 011